

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No 095
9 Septiembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, expidió Decreto 0106 de fecha 27 de agosto de 2021 *“por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al concejo de Bucaramanga”*.
2. Que se ha presentado por parte del Alcalde de Bucaramanga el proyecto de acuerdo No 056 del 03 de septiembre del 2021 *“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”*
3. Que se ha determinado conformar comisiones conjuntas y/o sesión conjunta de comisiones permanentes, para el estudio del proyecto de acuerdo 056 de 2021 respectivamente, dado a su relación, naturaleza, materia común, contenido, esencia, y motivos de los acuerdos antes mencionados, para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
4. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*
5. Que de conformidad al artículo 59 establece que **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**. Es la compuesta por siete (7) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados (...).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

6. Que al artículo 60 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**. Es la Compuesta por siete (7) Concejales y es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias (...).
7. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 056 del 2021, corresponde a las comisiones primera y segunda los cuales atienden a asuntos encargados a estas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente a fin de dar inicio a primer debate de mencionado proyecto.
8. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:
9. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito Público y a la Comisión Segunda O Comisión Del Plan De Gobierno Y Obras, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 056 de fecha 03 de septiembre de 2021 *“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.”*, presentado por el Ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS REY en calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, especialmente como autor del Proyecto de Acuerdo.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 056 del 2021 *“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.”*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión primera y segunda designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,


FABIÁN OVIEDO PINZÓN
 Presidente


CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS

Revisó. Jenny Fernanda Bayona – Jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga